

Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados ICSOE

Junio 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Antecedentes

DOF 23/04/2021

Decreto por el que, en materia de SUBCONTRATACIÓN LABORAL, se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales; entre estos, la LFT y la LSS.

Dos de las principales reformas fueron:

- LFT.- Prohibir la figura de la subcontratación y permitir la prestación de servicios y ejecución de obra especializados, siempre que no forme parte del objeto social ni de la actividad preponderante del contratante, que el contratista se encuentre registrado en el PADRÓN de prestadores de servicios especializados o ejecutores de obras especializadas a cargo de la STPS y que, los servicios u obras, se formalicen mediante contrato por escrito.
- LSS.- Obligación del contratista de informar al IMSS de los contratos celebrados al amparo de las nuevas disposiciones de la LFT y la responsabilidad solidaria del contratante en caso de incumplimiento del contratista, respecto de las obligaciones en materia de seguridad social con los trabajadores que presta el servicio o ejecuta la obra especializadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Antecedentes

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento y poder delimitar la responsabilidad solidaria de los contratantes, el IMSS puso en operación el IC SOE* el 27 de agosto de 2021.

A través de este aplicativo el contratista debe informar al IMSS:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Datos del contrato
- Datos de los trabajadores con los que se dará cumplimiento al contrato

La primera versión del IC SOE permitió la presentación de informativas normales y sin información.

*Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados



Contexto



GOBIERNO DE
MÉXICO



Como consecuencia de los diferentes planteamientos o situaciones que se generaron durante la presentación de las informativas correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2021 y con la finalidad de otorgar mayor certeza jurídica a los obligados.

El pasado 13 de abril se publicó en el DOF el Acuerdo ACDO A.S2.HCT.300322/68.P.DIR, por el que se aprueban los “Lineamientos generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 15 A de la Ley de Seguro Social, o sea los lineamientos del IC SOE.



Lineamientos Generales



- ICISOE como medio de presentación.
- e.firma del prestador de servicio o ejecutor de obra especializados para el envío de la informativa al IMSS.
- Fechas de presentación de las informativas.
- Tipo de informativas.
- Facultades del Instituto para Orientar y promover el cumplimiento.
- Solicitud de información a contratantes para validar la información reportada por los contratistas.



Tipo de informativas liberadas:



Versión 1

I. Presentadas por primera vez en el periodo:

- **Normal.** Con la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre a reportar. Informa las condiciones pactadas al celebrar el contrato.
- **Sin información.** Informar al IMSS que en el cuatrimestre no se celebraron contratos de Servicio u Obra Especializados, aunque se tenga REPSE.

Menú IC SOE: Informativa

- Capturar informativa

Versión 2

II. Informativas complementarias :

- **Corrección**

- **Sin efectos**

Menú IC SOE: Informativa

- Modificar presentación



Complementaria de corrección



GOBIERNO DE
MÉXICO



Se presenta, en caso de necesitar **corregir o modificar datos y subsanar errores de una Informativa de tipo normal o de corrección presentadas ante el Instituto**. Esta informativa de corrección sustituirá en su totalidad a la informativa que se está corrigiendo.

Ejemplo: En el tercer cuatrimestre del 2021, la Empresa XYZ S.A. de C.V. celebró 5 contratos de servicios u obra especializados, pero por error envió 1 contrato, para enviar la información de los 4 faltantes, debe presentar una informativa de tipo corrección.

[7. ICSOE Registro de Informativa Complementaria de Corrección.mp4](#)



Complementaria sin efectos



Se presenta para subsanar los casos en que por error **se presentó una informativa no estando obligado a ello**, por lo que esta acción cancela la presentación realizada. Solo puede operarla y firmarla el contratista.

Se podrá presentar para aquellas Informativas de tipo Normal o de tipo Sin Información presentadas previamente al Instituto.

Ejemplo: Juan Pérez que es el representante legal de la persona moral “Empresa S.A. de C.V.”, por error presentó la informativa de contratos de servicio u obra especializados del primer cuatrimestre de 2021, con su firma electrónica y no con la firma electrónica de la persona moral.

[8. ICSSOE Informativa Complementaria Sin efectos.mp4](#)



Por liberar:

- Autorización del contratista al contratante para que consulte la información de los contratos que reportó al IMSS.
- Listado público de los contratos informados al IMSS
- Informativa de actualización.



100%

Sección en **CONSTRUCCIÓN**

Estamos trabajando...



Mini sitio ICSSOE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Podrás ingresar al mini sitio ICSSOE desde la siguiente liga: <http://www.imss.gob.mx/icsoe>

Aquí encontrarás:

- **Inicio**
Se detalla que es ICSSOE, los beneficios del sistema, a quien esta dirigido, fechas de presentación, la información que se debe presentar y el acceso directo al aplicativo ICSSOE.
- **Preguntas frecuentes**
Encontraras respuestas a preguntas frecuentes sobre aspectos generales, operación del sistema, requerimientos técnicos y lo relacionado a informativas complementarias.
- **Normatividad**
Podrás consultar la reforma en materia de subcontratación a la Ley del Seguro Social, a la Ley Federal del Trabajo, Decretos publicados sobre el tema que nos ocupa y el Acuerdo a través del cual se emitieron los Lineamientos generales para dar cumplimiento a la obligación del 15-A de la LSS.
- **Material de apoyo**
Guías y videos sobre la navegación en el ICSSOE.
- **Plantilla de carga**
Formato con campos predetermiandos para hacer una carga masiva de trabajadores



Normatividad mini sitio ICSOE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ICSOE

Inicio

Preguntas frecuentes

Normatividad

Material de apoyo

Plantilla de carga ICISOE

Normatividad

 Ley del Seguro Social

 Ley Federal del Trabajo

 Decretos

 Acuerdos

Ley del Seguro Social

Artículo 15 A

La contratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

La persona física o moral que contrate la prestación de servicios o la ejecución de obras con otra persona física o moral que incumpla las obligaciones en materia de seguridad social, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para ejecutar dichas contrataciones.

La persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas deberá proporcionar cuatrimestralmente a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre, la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate, conforme a lo siguiente:



Material de apoyo mini sitio ICSSOE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Encontrarás guías y videos tutoriales donde se explica detalladamente como presentar una informativa, como registrar contratos, como presentar informativas complementarias y sin información, como poder firmar una informativa, además como dar de alta a usuarios capturistas y como estos pueden recuperar su contraseña en el aplicativo ICSSOE.

ICSSOE Inicio Preguntas frecuentes Normatividad Material de apoyo Plantilla de carga ICSSOE

Guías de usuario

Material de Apoyo Video tutorial

Para mayor comprensión del uso de la herramienta electrónica ICSSOE, ponemos a tu disposición las siguientes guías y videos tutoriales:

- 1. Ingreso y Registro de Datos Generales de Contratista
Descargar PDF
Video tutorial: Ingreso y Registro de Datos Generales de Contratista
- 2. Registro de Informativa y contratos
Descargar PDF
Video tutorial: Registro de Informativa y contratos
- 3. Carga masiva de trabajadores
Descargar PDF
Video tutorial: Carga masiva de trabajadores
- 4. Devolver Informativa o Contrato
Descargar PDF
Video tutorial: Devolver Informativa o Contrato
- 5. Firma y Presentación
Descargar PDF
Video tutorial: Firma y Presentación
- 6. Informativa sin información
Descargar PDF
Video tutorial: Informativa sin información



Atención a Usuarios



GOBIERNO DE
MÉXICO



Para atención de dudas y más información, se encuentra a disposición de los usuarios los siguientes mecanismos de contacto:

- **Centro de Contacto DIR**
800 623 23 23 / opción 5 / luego opción 5
de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
- **Correo electrónico**
orientacion.icsoe@imss.gob.mx
- **Micro sitio IC SOE**
<http://www.imss.gob.mx/icsoe>
- **Buzón IMSS, Promociones electrónicas**

En donde podrán solicitar orientación o realizar aclaraciones las 24 hrs del día, en los 365 días del año.

